



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 12 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Escrito N° 00026 -2018 presentado por Carlos Enrique Tello Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2017-ALC/MDPP de fecha 11 de Octubre del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 12 de Octubre del 2017 a Carlos Enrique Tello Quispe, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070 -2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Marzo del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Abril del 2016 a Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece "La Autoridad podrá disponer



en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados....”

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

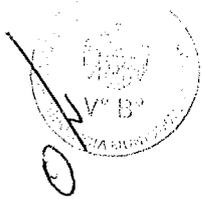
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con eficacia anticipada a partir del 04 de Enero del 2018 la renuncia presentada por Carlos Enrique Tello Quispe; al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 12 de Enero del 2018 a Mario Aldo Sánchez Mantero, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
S.R.C. MILTON R. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE